

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 153/07)

Número de referencia de ayuda estatal	X 464/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria Amadeo de Saboya 2 46010 Valencia www.gva.es	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas Inversión Productos Agrícolas	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 2 abril de 2009, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación, para el periodo 2009/2013	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XA7003/2008 Adaptación al Reglamento 800/2008 de 6 de agosto de Exención por Categorías	
Duración	1.5.2009—31.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la alimentación	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,10 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	28,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	12,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/04/16/pdf/2009_3996.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 821/09	
Estado miembro	Polonia	
Número de referencia del Estado miembro	PL	
Nombre de la región (NUTS)	Warszawski (SRE 2001) Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju Ul. Ks. I. Skorupki 4; 00-546 Warszawa www.ncbir.gov.pl	
Denominación de la medida de ayuda	Pomoc na badania i rozwój dla LEK-AM Sp. z o.o. (6)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 15 ust. 1 ustawy z dnia 8 października 2004 roku o zasadach finansowania nauki (Dz. U. Nr 238, poz. 2390 z późn. zm.); umowa nr KB/99/13665/IT1-C/U/09	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — LEK-AM Sp. z o.o.	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	6.2.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de especialidades farmacéuticas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 0,88 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	60,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	35,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ncbir.pl/www/images/doc/initechl/pomoc/Decyzja%20LEK-AM%2099.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 822/09	
Estado miembro	Polonia	
Número de referencia del Estado miembro	PL	
Nombre de la región (NUTS)	Warszawski (SRE 2001) Artículo 107.3.a	

Autoridad que concede las ayudas	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju Ul. Ks. I. Skorupki 4; 00-546 Warszawa www.ncbir.gov.pl	
Denominación de la medida de ayuda	Pomoc na badania i rozwój dla LEK-AM Sp. z o.o. (7)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 15 ust. 1 ustawy z dnia 8 października 2004 roku o zasadach finansowania nauki (Dz. U. Nr 238, poz. 2390 z późn. zm.); umowa nr KB/100/13068/IT1-C/U/09	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — LEK-AM Sp. z o.o.	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	6.2.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de especialidades farmacéuticas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 1,30 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	60,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	35,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ncbir.pl/www/images/doc/initechI/pomoc/Decyzja%20LEK-AM%20100.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 823/09	
Estado miembro	Polonia	
Número de referencia del Estado miembro	PL	
Nombre de la región (NUTS)	Warszawski (SRE 2001) Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju Ul. Ks. I. Skorupki 4; 00-546 Warszawa www.ncbir.gov.pl	
Denominación de la medida de ayuda	Pomoc na badania i rozwój dla LEK-AM Sp. z o.o. (8)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 15 ust. 1 ustawy z dnia 8 października 2004 roku o zasadach finansowania nauki (Dz. U. Nr 238, poz. 2390 z późn. zm.); umowa nr KB/101/13671/IT1-C/U/09	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — LEK-AM Sp. z o.o.	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	

Fecha de la concesión	6.2.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de especialidades farmacéuticas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 1,20 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	60,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	35,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ncbir.pl/www/images/doc/initechI/pomoc/Decyzja%20LEK-AM%20101.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 99/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	IMPIVA Plaza del Ayuntamiento 6 46002 Valencia www.impiva.es
Denominación de la medida de ayuda	Programa de Creación de Empresas de Base Tecnológica y Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico para PYME.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 21 de enero de 2010, del presidente del IMPIVA, por la que se convocan las ayudas dirigidas a empresas: Creación de Empresas de Base Tecnológica, Investigación y Desarrollo Tecnológico para PYME y Grandes Empresas y Expande, para los ejercicios 2010 y 2011.
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	9.2.2010—31.12.2011
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 30,00 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 15,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	25 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	25 %
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	75,00 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	1 250 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.impiva.es>